

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**58****MADRID**

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda  
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación  
Servicio de Disciplina Urbanística  
Unidad Jurídica**

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/04920 ha formulado con fecha de 8 de junio de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Francisco Paino, número 4, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/03669 ha formulado con fecha de 14 de junio de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en el paseo de los Olivos, número 1, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/05251 ha formulado con fecha de 28 de junio de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Gladiolo, número 4, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/04954 ha formulado con fecha de 9 de junio de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Gabriel Usera, número 12, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/10806 ha formulado con fecha de 12 de agosto de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Santo Ángel, número 92, en la que se propone la imposición de una multa de 600 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/03728 ha formulado con fecha de 14 de junio de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Rivas, número 12, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/03704 ha formulado con fecha de 14 de junio de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle San Norberto, número 14, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/04915 ha formulado con fecha de 28 de junio de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Fraguas, número 7, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/08936 ha formulado con fecha de 22 de julio de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Guisando, número 9, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/09033 ha formulado con fecha de 23 de julio de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urba-

nística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Luis Ruiz, número 2, en la que se propone la imposición de una multa de 600 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/05341 ha formulado con fecha de 11 de junio de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Grama, número 73, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/08912 ha formulado con fecha de 26 de julio de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Genil, número 11, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/10810 ha formulado con fecha de 9 de agosto de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Sauce, número 11, en la que se propone la imposición de una multa de 600 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/11856 ha formulado con fecha de 11 de agosto de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Zaida, número 95, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/14575 ha formulado con fecha de 13 de agosto de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la avenida de los Toreros, número 32, en la que se propone la imposición de una multa de 600 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/10899 ha formulado con fecha de 12 de agosto de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Serradilla, número 11, en la que se propone la imposición de una multa de 600 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/09641 ha formulado con fecha de 9 de agosto de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en el paseo de la Rinconada, número 20, en la que se propone la imposición de una multa de 600 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/08543 ha formulado con fecha de 26 de julio de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Pedro Heredia, número 17, en la que se propone la imposición de una multa de 600 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/08924 ha formulado con fecha de 23 de julio de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Grandeza Española, número 26, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/26416 ha formulado con fecha de 9 de agosto de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en el paseo de las Delicias, número 61-B, en la que se propone la imposición de una multa de 600 euros.

Significándole que las anteriores resoluciones no son susceptibles de recurso, por tratarse de actos de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle las citadas resoluciones. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de la propuesta de resolución podrá ser consultado por los interesados en el plazo de quince días en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del mismo.

Madrid, a 27 de septiembre de 2010.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/4.336/10)